



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

de Moya Salazar D.^o Diego Maxim Garay y D.^o Juan Garza
 Mañero D.^o anuales D.^o Joseph foz Lozano Alvar
 el mayor, D.^o Antonio foz Moya Susado y Juan Garza
 muso marabidome de propios deste Concep. Consejo Justi-
 zia y Regim.^{to} y oficiales desta villa. Juntos y con cargo de
 a son de Capytoria tanida como Juan de No y arcumbra
 para efecto de hazer la eleccion de Regidores y de mar
 que sacosumbra en conformidad de lo dispuesto p.^o la
 R.^o Caxa ejecutoria que era dha. villa tiene ganada
 en contradiccion Juicio encañon por tiempo de un año q.
 principiá oy dia de la fecha, y cumplida otra tal del año
 que viene mil seiscientos, sin guerra y dize, la qual dha.
 eleccion se practico en la forma sig.^{te}

Sum.^o dho. P.^o Alcalde maior nombre p.^o Regidores para
 dho. tiempo, nombro por tales Regidores anuales a D.^o
 Luis de Moya torrente y D.^o Pedro Lopez torrente

Sum.^o D.^o Juan Lozano torrente nombre p.^o tales Regi-
 dos para dho. año a D.^o Juan de Moya Salazar y
 D.^o Joseph torrente Cuellas

Sum.^o D.^o Joseph Maxim Garay nombre por tales Regi-
 dos a D.^o Juan Garza Sumilla y D.^o Juan Maximanes de
 Recoy

Sum.^o D.^o Juan Garza Salazar nombre por tales Regi-
 dos a D.^o Pedro foz Valero y D.^o Blas de Salazar